



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3848 /18-19



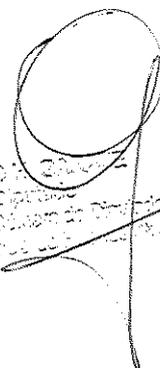
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados al funcionamiento de los Organismos Artísticos del Sur (OAS), en particular:

1. Informe si han existido incumplimientos en el pago de los salarios de los artistas pertenecientes a los Organismos Artísticos del Sur;
2. Indique, en caso de ser afirmativa la respuesta anterior, los motivos de los referidos incumplimientos;
3. Detalle las causas por las cuales aun no se han efectuado las designaciones de los artistas seleccionados mediante el concurso efectuado en diciembre de 2017;
4. Enumere las medidas previstas por el Ministerio de Gestión Cultural de la Provincia de Buenos Aires para la cobertura de las vacantes de personal necesario para el correcto funcionamiento de los Organismos Artísticos del Sur;
5. Informe todo otro dato de interés para la materia en cuestión.


Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3848 /18-19



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente;

El presente proyecto se funda en la imperiosa necesidad de conocer la verdadera situación por la que se encuentran atravesando los Organismos Artísticos del Sur de la Provincia de Buenos Aires.

Para ello, resulta necesario que sea el propio Poder Ejecutivo de la Provincia, quien informe del estado general de los organismos, puesto que este, mediante el Ministerio de Gestión Cultural, es quien tiene a cargo el sostenimiento de los mismos en forma tal, que permitan su funcionamiento en condiciones óptimas. De acuerdo a lo manifestado por los miembros de los Organismos Artísticos, este funcionamiento no se ha desarrollado en la forma en que debía hacerlo, en principio por la falta de designación de personal para completar la planilla necesaria, y en la actualidad, se ha hecho más complejo aun, considerando que han denunciado la falta de pago de los salarios de aquellos artistas que si han sido designados.

Corresponde destacar que los Organismos Artísticos del Sur, conformados por la Orquesta, el Ballet y el Coro, con sede en la Ciudad de Bahía Blanca, resultan ser junto con los cuerpos del Teatro Argentino de La Plata, los únicos organismos de estas características a los que la Provincia de Buenos Aires se obligó a sostener económicamente mediante la ley 12.268.

Estos Organismos constituyen un pilar de la vida cultural, no solo de la comunidad de Bahía Blanca, sino también de todas las ciudades aledañas, ya que brindan la posibilidad a numerosos artistas de gran jerarquía de poder continuar su residencia en estas ciudades sin perder la posibilidad de participar de planteles artísticos de excelencia.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

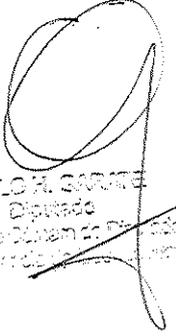
EXPTE. D- 3848 113-19



En virtud de su importancia, la Ley 12.268 en su artículo 14 determino que "A cada uno de los organismos mencionados en el artículo 2º, le corresponderá un Plantel Básico. El Plantel Básico se constituirá con la dotación imprescindible para asegurar el cumplimiento de las misiones del organismo acordes con las necesidades del servicio y la carga de trabajo del sector, valorados mediante una adecuada racionalización del mismo", con lo cual se observa la relevancia que los mismos poseen en términos culturales y sociales.

En tal sentido el propio Ministro de Gestión Cultural, Alejandro Gómez, se ha comprometido a resolver los reclamos efectuados por los organismos artísticos, quienes se han manifestado a través del uso de la banca 25 en el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Bahía Blanca sosteniendo que "familias enteras se hallan viviendo gracias a la colaboración de colegas y familias, ya que el compromiso de cumplimiento de pago de la remuneración correspondiente a su trabajo no se encuentra totalmente cumplido hasta la fecha, lo que nos obligó a organizar conciertos solidarios para ayudarlos a paliar la situación". Gracias a dicha intervención, el día siguiente a la exposición de los representantes en la Banca 25, se pudo hacer efectivo el cobro de parte de esas remuneraciones con contratos, pero aún sin seguridades respecto a la continuidad y regularización .

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.


PABLO A. GIRARE
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires